



Bogotá D.C., junio de 2021

Honorable Senador
Arturo Char Chaljub
Presidente – Senado de la República
Ciudad

Ref: Impedimento para participar en la discusión y votación del Informe de la
Comisión de Instrucción dentro del expediente N°497 contra el Magistrado Leonidas Bustos.

Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Plenaria del Senado de la República **impedimento** para la discusión y votación del **Informe de la** Comisión de Instrucción dentro del expediente N°497 contra el Magistrado Leonidas Bustos. Lo anterior por cuanto en el marco de las investigaciones preliminares adelantadas en mi contra por parte de la Corte Suprema de Justicia, el Magistrado pudo haber hecho parte de las salas que hubiesen tratado dichas actuaciones, todo lo anterior aclarando que en ningún caso he sido vinculada formalmente a proceso alguno por parte de la Corte Suprema.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación a las disposiciones mencionadas.

De los Honorables Senadores,

Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República